**Parlamento Abierto de las Culturas.**

* Propuestas de calendario para sesiones ordinarias: cada dos meses ordinarias y extraordinarias las veces que sean necesarias (convocar por lo menos con 24 horas de antelación).
* Cede Museo de la Ciudad de México.

**Invitados permanentes:**

* Por parte del poder ejecutivo: Secretario de Cultura de la Ciudad de México, DR.H.C José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.
* Por parte del poder legislativo: La Presidenta de la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, C. Gabriela Osorio Hernández.

**Primera sesión de instalación 15 de febrero de 2020**

Horario de 11 a 14 horas.

Segunda sesión: 11 de abril

Sesiones extraordinarias.

Las que sean necesarias.

 Se convocarán por lo menos con 24 horas de antelación.

Tercera sesión: 13 de junio

Cuarta sesión: 15 de agosto

Quinta sesión: 10 de octubre

Sexta sesión: 5 de diciembre

**Comisiones parlamentarias**

1. Genero: integrada exclusivamente por mujeres.
2. Jóvenes: Integrada por jóvenes entre 15 y 20 años, conforme a lo establecido por la ONU.
3. Pueblos y Barrios: integrada por representantes de Pueblos y Barrios Originarios/ Aquellos asentados en la Ciudad antes de la conquista.
4. Pueblos Originarios Residentes: integrantes de pueblos originarios/aquellos que tengan su residencia en la Ciudad de México.
5. Comisión de espacios colectivos autogestivos e independientes: representantes de colectivos.
6. Comisión de espacios culturales privados: representantes.
7. Trabajadores y beneficiarios de la Secretaría de Cultura:
8. Comité de Artes Visuales: representante.
9. Artes escénicas:
10. Artes acústicas:
11. Comité de literatura y derechos a la memoria:

**Consejo Consultivo en materia de legislación Cultural y Fiscal**

Órgano de consulta integrado por expertos en materia de normatividad cultural y fiscal, que tiene por objeto analizar y proponer acciones y opiniones al Parlamento Abierto de Cultura, con el fin de incidir en él toma de decisiones relativas a la legislación y políticas públicas en materia de derechos culturales y fiscales. Sus propuestas serán sometidas a consideración del pleno del parlamento abierto para los efectos conducentes.

Su integración atenderá los principios de equidad de género, transversalidad y pluralidad.